

DECRETO 2349 DE 1984

(septiembre 19)

por el cual se conceden unas vacaciones y se hace un encargo en la Corporación Regional Autónoma para la Defensa de las Ciudades de Manizales, Salamina y Aranzazu, CRAMSA.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero. A partir del primero (1) de octubre de 1984 y hasta el 22 de los mismos mes y año, concédense quince (15) días hábiles de vacaciones al doctor Jaime Calderón Giraldo, Gerente de la Corporación Regional Autónoma para la Defensa de las Ciudades de Manizales, Salamina y Aranzazu, CRASMA, correspondientes al año de servicio transcurrido entre el dos (2) de octubre de 1982 y el primero (1) de octubre de 1983.

Artículo segundo. Mientras duren las vacaciones concedidas al doctor Jaime Calderón Giraldo, encárgase de la Gerencia de la Corporación Regional Autónoma para la Defensa de las Ciudades de Manizales, Salamina y Aranzazu, CRASMA, al doctor Antonio Mejía Gutiérrez, Jefe de la División Administrativa de la misma Corporación.

Artículo tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, D. E., a 19 de septiembre de 1984.

BELISARIO BETANCUR

El Jefe del Departamento Nacional de Planeación. Jorge ospina Sardi